

La Villa de Atotonilco me ha ma-
nifestado el sentimiento de que habiendo abe-
rido alade Villa franca con los Pagages
que pudo para el tránsito del segundo de-
vion de Burgos lo haecho sin detener
y pasar a Viscaya de que se ha seguido el q
la tropa lo haia llevado onoxas marchas
sin atencion a su Tranapo; yidiéndome de
providenda para que onlo vendexo se atagen
estos inconvenientes: y considerando la razon
Conque se quepa Respecto de haver en las Cexa
mas y sin tantos Pueblos que puedan
a suarla con los Pagages necesarios conforme
alo mandado por el Rey on el Cap^o 17 del
Reglamento de Tranapio; lo pongo a sin
para que en las ocasiones que se ofrescan

procurar alibí a los que hubieren Tra
el día antecedente para que siendo igual
exabamen concurren todos mis hijos al sa
a su Magestad ante el Sr. Comodoro
Esperando lo que merezca Dm así le
mi afecto para que me sea de su agrado y
a Su Alteza y mis Comodores D
Diputado on la Nobly Sea el
a Su Alteza y mis Comodores D

Para la M. R. y M. L. Provincia de Guipuzcoa

On
Manuel González

Nobly Sea el Sr. Comodoro